ACLARATORIO No. 01 AL MODIFICATORIO No 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y NYS CONSTRUCOL S.A.S., CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA".

El suscrito **Secretario de Contratación**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, procede a realizar la presente **AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 DE 2023,** celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** y **NYS CONSTRUCOL S.A.S**, con **NIT 901.306.834-9**, representado legalmente por **JHONATAN BRAYAN MENESES SANCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.. 1.053.341.203**,** cuyo objeto es**: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION SOBRE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL AFECTADA POR TEMPORADA DE LLUVIAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CENTRO, NORTE, GUTIERREZ, LENGUPA, RICAURTE, NEIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA,** toda vez que, por error involuntario en la **consideración décima** donde se nombra al **aclaratorio del adicional en plazo No 1** se indicó de manera errónea la fecha de suscripción como 24 de abril de 2024 siendo lo correcto 20 de abril de 2024

Por lo anterior se procede a realizar la siguiente aclaración así:

1. Aclararse **consideración décima** aclaratorio del adicional en plazo No 1 del **MODIFICATORIO No 3 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 001 DE 2023** la cual quedará establecida de la siguiente manera:

CONSIDERACIÓN DÉCIMA: Que, de acuerdo a la solicitud de fecha 29 de octubre de 2024 presentada por el profesional JAVIER IVAN BARRETO PINTO, en donde se pide aclarar la fecha de terminación del contrato del asunto y realizada la revisión del mismo, se procede a realizar MODIFICATORIO del plazo inicial del contrato, para que este sea por el término de TRES (03) MES Y VEINTISEIS (26) DÍAS, lo anterior, de conformidad con el Principio de Anualidad, la vigencia de Disponibilidad Presupuestal, y teniendo en cuenta que el acta de inicio del contrato se suscribió el día 06 de septiembre de 2023, ahora bien, se hace necesario adelantar aclaratorio del **adicional en plazo No. 01 suscrito el día 20 de abril de 2024** en la cláusula segunda, toda vez que el plazo total del contrato con la presente modificación es de once (11) meses y veintiséis (26) días.

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los cinco (5) días del mes de Junio de dos mil veinticinco (2025)

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación
Delegado para la Contratación

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.
Reviso: Jiffany B. González O/ Profesional Esp.